



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2017-MPHy/Cz.

Caraz, 08 de Noviembre 2017

Visto; El Informe N° 565-2017-MPHy/05.20, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 323.-2016-MPHy, de fecha 30 de Diciembre del 2016, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz para el Año Fiscal 2017;

Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de “Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal”.

Que, el numeral 23.3 del Artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D N° 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4 dispone que la aprobación de “la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan”.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de Mayores Fondos públicos – **Crédito Suplementario** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincia de Huaylas del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 600,933.00)**, según la **Nota N° 00000000572**, a cargo de la Fuente Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUNAS Y PARTICIPACIONES

1.4 Donaciones y Transferencias

1.4.1. Donaciones Y Transferencias Corrientes

1.4.1.4 Por Participaciones de Recursos Determinados

1.4.1.4.2 Regalías Mineras

1.4.1.4.2.1 Regalías Mineras

579,933.00

1.5 Otros Ingresos

1.5.1 Rentas de la Propiedad

1.5.1.1 Rentas de la Propiedad Financiera

1.5.1.1.1 Intereses

1.5.1.1.1.1 Intereses por Deposito Distintos de recursos

21,250.00

TOTAL INGRESOS

600,933.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas.

PLIEGO

: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: **0138 Reducción del Costo, e Inseguridad en el sistema**

PRODUCTO / PROYECTO

: 2061665 Construcción de Vías Vecinales

ACTIVIDAD/OBRA

: 4000075 Construcción de Vía Local

META

: 0001 Mejoramiento de Vías de Acceso

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 18 Canon Y Sobrecanon y Regalías

492,765.00

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas.

PLIEGO

: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 APNOP

PRODUCTO / PROYECTO

: 39999999 Sin Producto

ACTIVIDAD / OBRA

: 500936 Mantenimiento de Infraestructura Pública

META

: Mantenimiento de Infraestructura de Inversión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 18 Canon Y Sobrecanon y Regalías

108,168.00

TOTAL EGRESOS

600,933.00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria N° 572" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000572
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 12 HUAYLAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 31/10/2017
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : MAYORES INGRESOS- CREDITOS SUPLEMENTARIO
TIPO RECURSO : 0 CANON

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 08/11/2017
DOCUMENTO : 102 / 249MPHy-CZ-2017

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIV GRPF										ANULACIÓN		CREDITO	
META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD													
0138 2061865 4000075 15 033 0066 VIAS VECINALES													
0019 0001074 MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO										0		492,765	
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES										0		492,765	
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										0		492,765	
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS										0		492,765	
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS										0		492,765	
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL										0		492,765	
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA										0		492,765	
9002 3999999 5000936 03 006 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO										0		492,765	
0048 0032881 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INVERSION EJECUTADAS EN EL AMBITO DEL SNIP										0		108,168	
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES										0		108,168	
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS										0		108,168	
2.3.1 COMPRA DE BIENES										0		108,168	
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES										0		108,168	
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES										0		108,168	
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES										0		108,168	
TOTAL										0		600,933	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	600,933
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	579,683
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	579,683
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	579,683
1.4.1.4.2	REGALIAS	0	579,683
1.4.1.4.2.1	REGALIAS MINERAS	0	579,683
1.5	OTROS INGRESOS	0	21,250
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	21,250
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	0	21,250
1.5.1.1.1	INTERESES	0	21,250
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	0	21,250
TOTAL		0	600,933

